



AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL

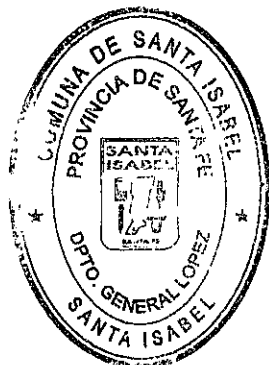
Santa Fe
Provincia

Ministerio
de Seguridad

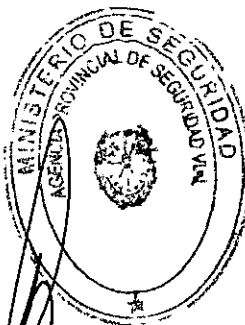
**ADDENDA AL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA INSTALACIÓN DE
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ENTRE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL Y
LA COMUNA DE SANTA ISABEL**

En la ciudad de Santa Fe, a los 24 días del mes de agosto de 2022, entre la **AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**, representada en este acto por su titular, **Dr. Osvado Aymo**, en uso de las facultades conferidas por la Ley provincial N° 13.133 y la **COMUNA DE SANTA ISABEL**, representada en este acto por su Presidente Comunal, **Lic. Pablo J. Giorgis** convienen en firmar la siguiente ADDENDA al convenio firmado en fecha 29 de Abril de 2022, y registrado bajo el N° 11.969, al Folio N° 191, Tomo XXIV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales de la Provincia de Santa Fe, quedando la CLAUSULA PRIMERA con el siguiente texto: *LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL autoriza a la COMUNA a la instalación de dispositivos de seguridad vial aplicables al tramo conflictivo, a saber: dos reductores de velocidad tipo lomo de burro, uno a 75 metros al norte de calle Sarmiento y el otro a 75 metros al sur de calle Sarmiento, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Expediente N° 16109-0001104-7. La señalización de estas intervenciones deberá adecuarse a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2044/01 y su modificatorio Decreto Provincial N° 1064/19.* -----

En prueba de conformidad y con la debida constancia que todo lo que no ha sido modificado por la presente ADDENDA sigue vigente para las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y fecha indicados en el encabezado del presente. -----



Lic. PABLO J. GIORGIS
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Santa Isabel



Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad